

Estimad@ compañer@:

Por la presente me pongo en contacto contigo para informarte sobre el proceso selectivo de referencia. Somos un grupo de preparadores que ayudamos a la preparación de oposiciones, en calidad de colaboradores del Consejo de Colegios (y en su caso, junto con los Colegios), que es la entidad que coordina y fomenta la preparación de la oposición de referencia entre los Ingenieros de Minas colegiados.

Las ofertas de empleo público (OEP) son declaraciones de las AAPP en las que se recogen las plazas que se convocarán (Cuerpos/Escalas y el nº) Si bien lo ordinario es que se publique la OEP de un año en su primer trimestre y se convoquen las plazas asociadas en ese mismo año, hemos sufrido unos años de vaivenes y convulsiones primero políticas y luego sanitarias, que han causado un desajuste temporal.

Mediante el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público (OEP) para el año 2019, se aprobaron (ver Anexo I) 10 plazas para el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (9 en turno libre, 1 en discapacidad), cifra muy interesante, a la vista de ofertado en los últimos 15 años. Aunque también está publicada la OEP 2020, es la anteriormente citada OEP 2019 la más antigua pendiente de convocar.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-4825>

También en el mencionado R. D. de OEP 2019 se indica que *“la celebración del primer ejercicio de la citada fase tendrá que celebrarse en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»”*

Respecto de la plaza para el turno de discapacidad (mínimo 33 % reconocido), el citado R. D. de OEP 2019 señala que *“las pruebas selectivas, incluyendo los cursos selectivos o periodos de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad anteriormente definidas que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.”*

*Las plazas reservadas para personas con discapacidad podrán convocarse conjuntamente con las plazas ordinarias o mediante convocatoria independiente a la de los procesos para la cobertura de plazas por turno libre, garantizándose, en todo caso, el carácter individual de los procesos”.*

La convocatoria correspondiente a la OEP de referencia, pendiente de publicar, será donde se detallen específicamente los temas de la oposición, la descripción del proceso selectivo, tribunal y se abrirá el plazo para presentar solicitudes. A modo de referencia, sugiero consultar la última convocatoria publicada, la correspondiente a las plazas de la OEP 2018:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/05/07/pdfs/BOE-A-2019-6734.pdf>

Se recomienda atenta lectura, así resultará más fácil seguir las ideas que se van a exponer.

Por experiencia, media un tiempo muy justo para estudiar desde que se publica la convocatoria y arranca el grupo de preparación hasta que se realiza el 1º ejercicio, y es por ello que nosotros los preparadores queremos comenzar la preparación en cuanto sea posible. De este modo, nuestra intención es ganar tiempo para que tengáis un margen suficiente, de cara a que os presentéis al 1º ejercicio con las mayores garantías; el temario definitivo no se conoce hasta que sale la convocatoria, pero para entonces se estaría muy justo de tiempo, y por ello, aunque haya cambios en el temario (en el propio enunciado o en el contenido), se facilita en el grupo los temas de la preparación pasada, con el fin de que podáis comenzar a relacionaros con un temario, leer, entender y comprender la estructura de los distintos temas y bloques. Una vez se publicada la convocatoria, se elaborará un temario definitivo acorde con lo publicado; no suele cambiar notablemente de un año para otro en cuanto a epígrafes, aunque sí rehacemos todos los temas, para que estén totalmente vigentes en cuanto contenido, y se elaboran los temas nuevos que procedan. Así, el temario definitivo se irá facilitando conforme se elaboren o rehagan los temas, por lo comentado respecto a la vigencia y actualidad de la información aportada.

En general, respecto a la oposición correspondiente del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, puedo informarte que el ratio de presentados respecto al de plazas es muy favorable, en comparación con otras oposiciones, debido a que sólo pueden presentarse Ingenieros de Minas (Ingeniero Superior o Grado + Master habilitante). Específicamente, este año será muy favorable, ya que tan alto nº de plazas ofertadas no se corresponderá proporcionalmente con el nº de opositores; de hecho, en las convocatorias correspondientes a las últimas OEP, han quedado algunas plazas sin cubrir. Además, pese a que hasta ahora no se haya formado lista de interinos (como sí ocurre en muchas oposiciones para las CCAA), las bases de convocatorias anteriores recogieron la ventaja de guardar la nota del primer y/o segundo ejercicio obligatorio (idioma) si se superaba cierta puntuación. También es una ventaja conocer por adelantado que la OEP 2020, que se convocará posteriormente, y que recoge 8 plazas. Y la aprobación de alguna parte de una oposición se considera como mérito en algunas convocatorias para interinos y personal laboral en Organismos Públicos.

Respecto a la dificultad, informaros que es dura, pero por otra parte, aparte del reducido ratio presentados/plazas, cabe destacar que se compite con compañeros de la misma Titulación (no es una oposición abierta a todas las Titulaciones, como puede ser las de Técnico de Administración Civil, Inspectores de Trabajo o AEAT), por lo que todos los opositores partís de la misma formación básica. Sobre la posibilidad de trabajar y estudiar, depende de la capacidad de cada uno y del tiempo libre que cuente; por experiencia de preparaciones pasadas, han superado el proceso selectivo tanto personas que trabajaban a la vez que estudiaban como otras que se dedicaron sólo a estudiar.

El acuerdo entre el Consejo y los preparadores consiste en la elaboración del temario + envío casos prácticos años anteriores + dudas vía correo electrónico. No obstante, las clases presenciales, muy recomendables, son opcionales; debido a la situación sanitaria Covid, dichas clases serán, en principio, online.

En cuanto a los temas, serán remitidos por algún medio de distribución por internet, con toda la información necesaria: los temas como tal, anexos, novedades recogidas en prensa, documentación relacionada, recopilación de las respuestas a vuestras dudas asociadas a ese tema, etc. La extensión media de los temas es 20 caras.

Basándonos en las convocatorias de los últimos años, y a falta de la convocatoria asociada a la OEP 2019, la descripción del proceso selectivo es la siguiente:

1.- El primer ejercicio es escrito (os convocan días después, en grupos de 3-4, para que leáis cada uno vuestro). En este ejercicio se incluyen 2 grupos de temas bien diferenciados: Derecho Constitucional y Administrativo (del que se espera que sepáis un mínimo) y Sectores Industriales, que conviene dominarlo, pues ya es palpable que el grupo de sectores tiene el mayor peso, en temas que salen y en nota.

- a) En el grupo de derecho es menester conocer el contenido, pero no es imprescindible recordar todas las leyes y reglamentos con todos sus números, sino sólo lo más significativo.
- b) En el grupo de sectores, además, hay que tener muy claro que el esquema gral. es el mismo: introducción al sector, panorama internacional, europeo y nacional, datos significativos aproximados (% sobre el PIB, volumen de facturación o unidades producidas, balanza comercial, empleo, empresas destacables, etc.), en forma de orden de magnitud o relacionado con otro dato o variable, para señalar después la acción de la Administración sobre ese sector (regulación y/o ayudas y apoyos), conclusiones y perspectivas.

Tanto los temas de Derecho como de Sectores están elaborados con estructura modular, para que lo dicho en un tema pueda aprovecharse en parte para otro; e. g. lo dicho en la primera parte del primer tema sobre UE se aprovecha para el siguiente, los datos generales sobre industria o I+D+I de los primeros temas del grupo de Sectores sirve para comparar las cifras de un sector en particular con la industria en general, etc.

2.- La prueba de idioma versa sobre el idioma obligatorio (inglés), así como sobre uno voluntario (optativo, para mejorar nota, no obligatorio, siendo hasta ahora el idioma voluntario francés o alemán) En este ejercicio se evaluará fundamentalmente el manejo del idioma, no el conocimiento sobre lo hablado.

- La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés un texto que les será leído a los opositores en dicho idioma (dos veces, la primera vez usualmente algo más rápido que la segunda), y en la realización de una traducción al inglés de un texto que les será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción. El resumen y la traducción realizados por cada opositor serán leídos por él mismo, en sesión pública y ante el Tribunal (otro día), que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio.

Este ejercicio tiene un nivel mínimo B2, por lo que no suele causar problemas si se posee dicho nivel; únicamente pueden fallar los nervios en los 5-10 minutos en los que os hacen preguntas y tenéis que hablar, pero en realidad no tiene por qué, pues no se evalúa el contenido de lo hablado, sino la capacidad oral. Se reitera que la clave es hablar en inglés (entender y hacerse entender), no es imprescindible ni dominar la materia ni contar con un gran acento...

- Voluntario: Consiste simplemente en conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos. Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria. Esta parte, al ser voluntaria, no es necesario superar una puntuación mínima (no hay que aprobar); los puntos que se saquen en la parte voluntaria se suman directamente a la parte obligatoria.

3.- El tercer ejercicio tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado (hasta la última convocatoria) con los temas de los grupos III, IV y V del programa. El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a disposición de los opositores por el Tribunal. Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública. Asimismo el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el citado supuesto.

Hace mucho tiempo, este ejercicio era el último, pero desde el 2004, es el 3º, y puesto que el más difícil es el hasta ahora 4º ejercicio, el de exponer oralmente 3 temas, el caso práctico no suele ser ni debería ser complicado, para así garantizar que pasa un nº suficiente de opositores al último ejercicio.

4.- El 4º y último ejercicio es el más difícil, pues sólo puede aprobar, como máximo, el mismo nº de opositores que de plazas, por lo que es aquí donde se hace la selección final. En este ejercicio hay 3 grupos de temas: micro y macroeconomía, economía de la empresa (parte de ambos grupos es lo que se estudia en la Escuela de Minas) y política energética, industrial y minera (este grupo de temas es más legislativo que el de Sectores, pero sobre todo es descriptivo) En esta prueba contáis con 1 hora para exponer 3 temas al azar, 1 de cada grupo, y se os ofrece una pizarra para ayudar gráficamente a vuestra exposición. El opositor cuenta con 20 minutos antes de comenzar para la preparación de un guión-esquema en papel, para uso propio durante la exposición de sus temas.

En este ejercicio, al no ser escrito, lo importante es dar la talla en “continente y contenido”, es decir, que también se evalúa la soltura, orden y claridad a la hora de expresar las ideas y desarrollar los temas. Es por ello que estos temas los hemos estructurado de la forma más ordenada, clara y completa posible, para que sea tanto fácil de estudiar para vosotros como fácil de seguir a los miembros del Tribunal. Se debe aprovechar, inteligentemente, la información de sectores del G-II. Es imprescindible practicar la exposición oral de estos temas (“cantar temas”) Nótese que en las dos últimas convocatorias, los tribunales han detectado la falta de práctica en la exposición de temas, asociado al bajo nº de opositores que han acudido a clases presenciales para la preparación de la técnica de defensa en público de temas (coherente con el hecho de que quedaran plazas sin cubrir).

Por experiencia, el proceso selectivo dura entre 9 y 12 meses, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. Se espera que en esta oposición no agoten el plazo máximo.

Una vez que hayáis ingresado en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, las actividades que realizaréis serán las propias de la Administración General del Estado, según las competencias: fomento de la actividad (valoración de proyectos para la concesión

de ayudas e incentivos, visitas técnicas de comprobación posteriores), propuestas de legislación y participación en grupo de normalización, autorizaciones, concesiones, elaboración de informes y estudios, catalogaciones, estadísticas, policía administrativa (inspección), actividades propias en puestos técnicos en las Unidades de mantenimiento y prevención de riesgos laborales, contratos públicos, tarifas y cuotas, relaciones con asociaciones públicas y privadas nacionales e internacionales (UE y Organismos Internacionales), etc.

Si bien a priori no se saben dónde estarán los destinos una vez aprobéis (serán puestos vacantes cuando termine el periodo en prácticas), los destinos iniciales suelen ser en los Servicios centrales (Ministerio), aunque una vez dentro se puede optar (si a uno le interesa) a la Administración periférica (Áreas Funcionales de Industria y Energía, en la Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno), lo que puede ser interesante para los que quieran trasladarse a una provincia. Por último, para lo más viajeros, existen varias posibilidades:

- Trabajar como experto nacional destacado por España en organismos e instituciones de la UE: implican contratos temporales (entre 2 y 5 años) durante los cuales el funcionario sigue siendo funcionario nacional, pero trabajando para la UE, y percibiendo ingresos por tanto de España y la UE, de tal modo que cuando acaba el contrato, se vuelve al mismo puesto que se dejó. Esta opción es el trampolín habitual para convertirse, si así se desea, en funcionario europeo.
- Posibilidad de optar por convertirse en funcionario de la UE.
- Probar, mediante contrato de duración determinada (habitualmente, 2-5 años) trabajar para en organismos internacionales (Agencia internacional de al Energía, OIEA, ONU, BM, FMI, etc.), en los que se pide ostentar la condición previa de ser funcionario.

Sobre los emolumentos, el cuadro de retribuciones 2021 para la AGE es el siguiente:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202021/Retribuciones%20personal%20funcionario%202021.pdf>

La categoría mínima de entrada es Jefe de Sección (nivel 24), lo que implica unos 30.000 €/año, aunque si quedan vacantes de más nivel por cubrir (habitual), las plazas ofrecidas son de nivel 26, que se traduce en unos 38.000 €/año; aparte, la productividad mensual y la productividad extraordinaria (si proceden) Además, están las ayudas de la acción social del Ministerio y MUFACE: guardería, ayudas al transporte, a la salud, a la vivienda, al estudio de los hijos, etc. Dentro de los derechos y deberes de los funcionarios, la jornada semanal de trabajo son 37,5 horas de trabajo en horario flexible (vosotros os lo configuráis, con un mínimo de permanencia obligatoria por las mañanas), se cuenta con 22 días laborables de vacaciones + 6 días de libre disposición (que se amplían con la antigüedad), reducción de jornada por cuidado de hijos, excedencias, formación, Plan de Pensiones complementario, opción de elegir sanidad pública o privada (MUFACE), dietas por alojamiento, transporte y manutención cuando se viaja, descuento en Paradores nacionales, etc.

Es posible compaginar el trabajo de funcionario con un segundo empleo, previa solicitud de compatibilidad. Si es para otro cargo público, el ámbito está limitado: profesor asociado de Universidad, miembro de Tribunales de oposición, etc.; para una actividad privada, no existe

inconveniente alguno, siempre y cuando no esté directamente relacionado con la Unidad en la que se trabaje (algo lógico, pues si no, se podría prevaricar)

La carrera administrativa es hasta el nivel 30 (más de 90.000 €), por lo que hay muchas posibilidades de ascenso y promoción (en la AGE la edad media es bastante alta, por lo que se van quedando vacantes por jubilaciones) Una vez aprobada la oposición, tu carrera en la Administración no se limita al Ministerio convocante, en el que se ingresa, sino que, al pertenecer a un Cuerpo del Estado, puedes optar a cualquier Ministerio donde haya una plaza vacante que no tenga un acceso restringido a algún Cuerpo concreto (a modo de ejemplo, puedo contarte que tenemos compañeros en Hacienda, Ciencia, Medio Ambiente, Educación o Economía) Junto a lo anterior, otra opción para el traslado y promoción es concursar a una plaza de una CCAA o una Administración local, con la ventaja de que se aúna la categoría ganada por ingresar en un Cuerpo del Estado (la categoría obtenida te acompaña siempre, una vez consolidada) con los altos complementos de las anteriores.

En cuanto a las fases de vuestra carrera administrativa, lo bueno de la Administración es que nadie está obligado a ascender, a aceptar cierto puesto o trasladarse, son opciones voluntarias y que cada uno decide. La movilidad, tanto la horizontal (entre puestos del mismo nivel) como vertical (ascensos) es voluntaria, por lo que será cada persona la que, según sus circunstancias y momento, decida si se mueve o no. Además, dependiendo de la situación de la vida de cada persona, durante una etapa, por ejemplo, puede interesar tener un trabajo tranquilo (por motivos familiares, o por compatibilizar el trabajo de funcionario con otro por las tardes), y más adelante, retomar la carrera administrativa con puestos de mayor responsabilidad y remuneración. Además, siempre existe la posibilidad de excedencia para probar suerte con la privada (requiere pasar al menos 5 años en la Administración; implica derecho a solicitar el reingreso, pero no garantiza el mismo puesto que se dejó).

Cabe destacar que estas oposiciones, si bien no tan difíciles como otras, requieren un esfuerzo y compromiso decidido y continuo durante meses. Lo ideal es sacar la oposición a la primera (muchos compañeros lo consiguen), pero tampoco pasa nada si es a la segunda (o incluso a la tercera). Las oposiciones deben entenderse como una carrera de fondo, no de velocidad, y si no se logra aprobar a la primera, se cuenta con una ventaja competitiva para la oposición siguiente (al haber estudiado ya el temario y al contar con la experiencia respecto al desarrollo de las pruebas)

En fin, creo que el esfuerzo compensa, sin duda alguna, y yo no dejaría escapar la oportunidad de este año.